



Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

7058 *Resolución relativa a la licitación de operaciones activas de tesorería del Consell de Mallorca*

La consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública del Consejo de Mallorca, de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas, en fecha 18 de julio de 2023 ha dictado la siguiente resolución:

1.- Aprobar la licitación de operaciones activas de tesorería en los siguientes términos.

a) Tipo de procedimiento.

- Procedimiento de subasta.

b) Características de la operación activa de tesorería.

- Contrato de apertura de depósito a plazo disponible a preaviso.

c) Normativa aplicable.

1. Real Decreto Legislativo 2/2004 por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales:

- Artículo 197.1.d.
- Artículo 194.3.

2. Ley 47/2003 General Presupuestaria:

- Artículo 108.

3. En el que sea de aplicación la orden ECE/417/2019, de 3 de abril, por la cual se autoriza a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional a realizar operaciones activas y pasivas de gestión de la tesorería del Estado, y se regulan los procedimientos para su concertación.

4. Ley 9/2017 de Contratos del sector público.

- Artículo 10.

d) Importe total del depósito:

- 100.000.000 millones de euros (cien millones de euros)

e) Plazo:

- 12 meses.

f) Fecha prevista para la suscripción del contrato:

- El día 26 de julio de 2023.

El devengo de los rendimientos se aplicará desde el día en el que se transfiera el dinero a la cuenta corriente de la entidad financiera adjudicataria. A falta de la existencia de cuenta corriente, la entidad financiera adjudicataria se comprometerá a la apertura de la cuenta corriente en un plazo máximo de 24 horas desde la adjudicación del contrato.

g) Requisitos para la participación:

- Entidades financieras.



- Calificación crediticia por la entidad de calificación MOODY,S INVESTORS SERVICE ESPAÑA S. A. (MOODY,S) mínima Baa3.

Para la licitación se deberá presentar la última calificación crediticia otorgada por MOODY,S.

h) Disponibilidad:

- Disponibilidad con preaviso de un mes.
- Penalización por cancelación anticipada: Sin gastos de cancelación anticipada.

i) Criterios de distribución del riesgo:

- Importe global máximo adjudicable a entidades financieras con una calificación crediticia menor o igual a Baa1: 50.000.000 de euros (cincuenta millones de euros).

Con la anterior finalidad las entidades financieras con una calificación crediticia igual o inferior a Baa1 únicamente podrán presentar ofertas por un importe íntegro de contrato de depósito de 50.000.000 millones de euros.

Las entidades financieras con una calificación crediticia superior a Baa1 presentarán dos ofertas. Una por un importe íntegro de contrato de depósito de 50.000.000 de euros y una segunda por un importe total de 100.000.000 de euros.

j) Criterios de adjudicación:

- Habrá o bien un adjudicatario por el importe total o dos adjudicatarios distintos por importes iguales a la mitad del importe total, en función de la mejor rentabilidad resultante de la combinación de las ofertas presentadas.
- Obtenida la combinación de mayor rentabilidad, en caso de empate entre las ofertas se priorizará la mayor calificación crediticia de los licitadores. Si tienen la misma calificación crediticia se priorizarán las entidades que tengan suscrito el convenio de colaboración del servicio de caja con el Consejo de Mallorca. En último caso se hará por sorteo.

k) Plazo para la presentación de las ofertas:

- Las ofertas se presentarán al registro telemático del Consejo de Mallorca hasta en el plazo de cinco días hábiles desde la publicación en el presente boletín.

2.- Acordar la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, a fecha de la firma electrónica (*19 de julio de 2023*)

La consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública
María del Pilar Bonet Escalera